"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

X Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

ADICLE PLOS

LIC. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 631/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Luz Andrea SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 631/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 631/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, a la alumna María Luz Andrea SANCHEZ, Legajo Nº 43217, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1496/2013

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior